

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

DECRETO N° 100-2-2-100

(23 / 10 / 25)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS TARIFAS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE GUACARI, VALLE DEL CAUCA"

La suscrita Alcaldesa Municipal de Guacarí, Valle del Cauca en use de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las consagradas en el numeral 02 del artículo 315 de la Constitución Política y los artículos 91 y 93 modificados por la Ley 1551 de 2012, de la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto Nacional 172 de 2011, Estatuto Nacional de Transporte, le compete a las autoridades distritales y municipales la fijación de las tarifas del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos tipo taxis.

Que la Alcaldesa Municipal facultada por la ley, es quien debe ejercer las funciones de autoridad, vigilancia, inspección y control en la prestación del servicio público terrestre automotor en la modalidad de transporte mixto.

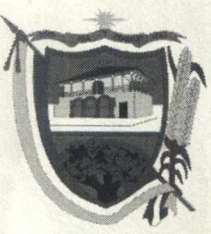
Que es necesario actualizar las tarifas para la vigencia 2026, con el fin de garantizar la optima prestación del servicio de educación, y asegurar la permanencia de los Estudiantes en las diferentes Instituciones Educativas.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Fíjese las tarifas de Transporte Escolar en el municipio de Guacarí, para la vigencia 2026 de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCION DE RUTA		IPC 2026	4,10%	
SALIDA	LLEGADA	VALOR 2025	INCREMENTO SEGÚN IPC	TOTAL
ALTO LA MAGDALELA LA MAGDALENA	PUENTE ROJO	\$ 394.772	\$ 16.186	\$ 410.958
LA MAGDALENA CHAFALOTE ALTO DE LA JULIA LA TESALIA	SANTA ROSA DE TAPIAS	\$ 502.855	\$ 20.617	\$ 523.472
CANON DE TAPIAS A LA SEDE 3 HEBERTH MARINO Y VICENTE ABADIA	TAPIAS / SANTA ROSA DE TAPIAS	\$ 398.960	\$ 16.357	\$ 415.317
ALTO POMARES	SANTA ROSA DE TAPIAS	\$ 462.827	\$ 18.976	\$ 481.803
SAN ANTONIO, BAJO GUACAS Y LAS MARRANERAS	SATELITE PEDRO VICENTE ABADIA	\$ 400.283	\$ 16.412	\$ 416.695
BAJO GUACAS	ALTO DE GUACAS	\$ 412.406	\$ 16.909	\$ 429.315
ALTO DE GUACAS, BAJO POMARES	SANTA ROSA DE TAPIAS SEDE VICENTE ABADIA Y SANTA ROSA DE LIMA	\$ 512.863	\$ 21.027	\$ 533.890



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

DECRETO N° 100-2-2-700

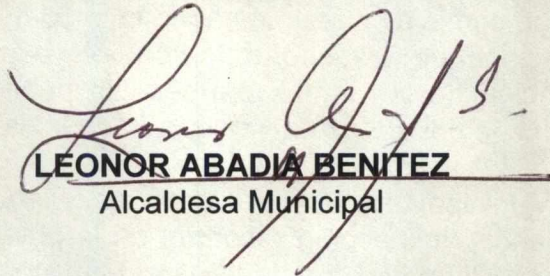
(23/10/25)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS TARIFAS DE TRANSPORTE
ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ, VALLE DEL CAUCA”**

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Guacarí, Valle del Cauca a los _____ días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Hugo Armando Arce - Secretario de Educación, Cultura y Deporte. ✖
Revise: Julian David Grajales Toño - Jefe de Oficina Jurídica (E).